

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0094

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA" A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ. 03 MAR 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que indica la subrogancia de la Directora Regional a doña Carolina García Jofré y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 27657 de fecha 08/02/2017 y solicitud de compra n° 28162 de fecha 10/02/2017, la Unidad Nutrición y Salud y Prevención de Riesgos Regional respectivamente, solicitan la adquisición de especies para Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2 Que, estas especies no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la "ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA".

2 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la "ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA".

3 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

JG

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE PARA JARDINES INFANTILES DE JUNJI REGION DE ATACAMA”.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA”.
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría

2. ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra	Nutrición y Salud – Prevención de Riesgos
R.U.T	70.072.600-2
Dirección	Los Carrera 431
Comuna	Copiapó
Región en que se genera la adquisición	Copiapó

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Declaración Jurada N°1 (Anexo N° 1 Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el Registro de www.chileproveedores.cl. Deberá suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. (Anexo N° 1)

b) Declaración Jurada N° 2 (Anexo N° 2 Obligatorio)

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 2 de estos TDR, sin perjuicio de las facultades de la JUNJI de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)

Consistente en una carta aceptación de los Términos de Referencia del oferente, donde declara conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas.

Handwritten signature

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO N°4 Obligatorio)

Los productos a licitar se detallan con sus especificaciones y son los siguientes

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
341	PECHERAS DE HULE Pechera de HULE Doble faz. Espesor de 0,60 mm. Dimensiones 0,70 x 1 ,20 m. Recomendado para trabajos con alimentos, recolección de frutas o aislación de químicos en estado líquido.
08	CONOS DE SEÑALIZACION GENERICO

- Es obligatorio presentar catálogo, marca, fotografías de los artículos ofertados, el no hacerlo implicará que no será considerada la oferta.

7. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web “www.mercadopublico.cl”, dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas, podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

a) Técnicas (Anexo N° 4)

Las Ofertas Técnicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

b) Económicas (anexo N° 4)

La oferta económica debe ser ingresada por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Los valores ingresados al portal deben ser netos (sin impuesto), expresado en moneda nacional, es decir pesos chilenos.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en las presentes bases, deberán ser subidas vía electrónica al portal.

Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl **Anexos N° 1, N° 4.**

Requisitos esenciales para poder participar en este proceso licitatorio.

Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

de

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por un representante de Nutrición, de Prevención de Riesgos, del Comité Paritario y la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos quien actuará como secretaria de actas, o quien designe, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Los siguientes criterios serán considerados al momento de evaluar las ofertas recibidas, con los puntajes y ponderación que se indican a continuación. Aquella oferta que presente el mayor puntaje ponderado será la que se adjudique contratación de Los productos.

Criterio	Variable	Porcentaje	Descripción
1	Precio (anexo N° 4)	50%	Nota 10: Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$
2	Calidad (anexo N° 4)	20%	Nota 10: Oferta que cumpla con todo lo solicitado para cada ítem Nota 1: Oferta que no cumpla con lo solicitado.
3	Plazo de entrega (anexo N° 4)	25%	Nota 10 OFERTA ENTRE 5 Y 7 DÍAS HÁBILES Nota 5 ENTRE 8 Y 10 DÍAS HÁBILES Nota 1 MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES
5	Entrega de documentación en los plazos	5%	Nota 10: Oferta que cumpla con los plazos de postulación, cargando en el sistema todo lo solicitado. Nota 1: Oferta que no cumpla con los plazos solicitado y cargue antecedentes acogiéndose a la cláusula 10 de los presentes TDR "PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES"

B) READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en www.chileProveedores.cl, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 14),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 24 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886, y la carta de aceptación de los Términos de Referencia y técnicas, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

El oferente que deba hacer uso de esta cláusula será calificado según se indica en los criterios de evaluación.

11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará aquel oferente que haya presentado el menor precio, esto es criterio n°1. En el evento de que los oferentes hubieren ofertado el mismo valor, se preferirá al oferente que presente mejor nota en calidad, esto es criterio n° 2. De continuar con el empate se procederá a adjudicar de acuerdo a la tabla de evaluación. (Criterio n° 3, 4 o 5)

De

12. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

14. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl., dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, se procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DE LA ENTREGA DE ESPECIES

Se solicita que el o los proveedores seleccionados entreguen el material que se adquiera en la bodega de la Dirección Regional Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, empaquetados y etiquetados. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra. A continuación, se da a conocer la dirección del lugar donde se deben entregar los materiales a adquirir:

Región	Encargado	Fono	Dirección
Atacama	Ángel Rojas Aguirre Carlos Chinga Ferreira	52-2523000	Panamericana Acceso Sur 425 - Local B3 Parque Comercial Copiapó

Horarios de Atención de Bodega: Lunes a Jueves: 08:30 a 16:00 horas y Viernes: 08:30 a 15:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los/as Encargados/as de cada Región. No se recepcionarán elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.

16. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

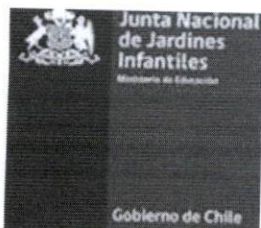
En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

17. DEL PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de Emisión de las Facturas, previa recepción conforme de los productos por parte de la Unidad peticionaria.





La dirección para la respectiva facturación es la siguiente:

REGIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
Atacama	Los Carrera N° 431	Copiapó

La factura emitida por el proveedor, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en Los Carrera N° 431, de la ciudad de Copiapó, acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la entrega de los productos. El horario de atención de las oficinas de partes es de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Las facturas electrónicas y sus adjuntos, deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficinas de Partes: oficina_partesiii@junjired.cl; CC: mcontrerasa@junji.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, deberá establecerse un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el oferente seleccionado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido entregado el producto y emitida la Recepción Conforme por parte de la unidad requirente, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

18. DE LAS MULTAS.

Si la/las Empresa/s Adjudicataria/s no entrega los productos o no lo hace oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

19. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La/las Empresa/s Adjudicataria/s asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de la entrega, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a plazos a prestar. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

20. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La/las Empresa/s Adjudicataria/s no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

22. FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.

23. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

24 ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.

25 AUMENTO Y DISMINUCIONES

La JUNJI podrá efectuar aumento o disminuciones en las cantidades a adquirir hasta las 100 UTM.

La JUNJI podrá modificar o ampliar el plazo de cierre de ingresar al no haber oferente o estos sean insuficientes, sin emitir resolución al respecto.



DECLARACION JURADA

En Copiapó, a.....de.....de 2017,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:.....,
Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 2

“ADQUISICION DE PECEHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION GENERICO PARA LA JUNJI REGION DE ATACAMA”

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural		
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica		
Rut del Representante Legal		
Firma de la Persona Natural o Representante Legal		
Fecha		

ANEXO N° 3

CARTA DECLARACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICION DE PECEHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION GENERICO PARA LA JUNJI REGION DE ATACAMA”

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____,
declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N° 4

OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

“ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION GENERICO PARA LA JUNJI REGION DE ATACAMA”

CANTIDAD	PRODUCTOS	VALOR UNITARIO NETO
341	PECHERAS DE HULE	
08	CONOS DE SEÑALIZACION GENERICO	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA SÍ/NO
Pechera de HULE	
Doble faz.	
Espesor de 0,60 mm. Dimensiones 0,70 x 1,20 m.	
Recomendado para trabajos con alimentos, recolección de frutas o aislación de químicos en estado líquido.	
CONOS DE SEÑALIZACION GENERICO	
<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a norma • Medidas: 90 -70-45 cm • Doble cinta reflectantes de alta densidad • Base reforzada (antivuelco) y base normal • PVC • Apilables • Resistentes rayos UV • Flexibles 	

Plazo de entrega	MARQUE CON UNA X SU OFERTA
ENTRE 5 Y 7 DÍAS HÁBILES	
ENTRE 8 Y 10 DÍAS HÁBILES	
MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES	

Plazo de entrega:

Firma y RUT Oferente

4 APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas para la contratación antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ
CAROLINA GARCIA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI DE ATACAMA

HCB
CGJ/HTM/COG/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes (con adjuntos)



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 27.657

Fecha 08/02/2017

Unidad Solicitante Departamento Técnico
III - Atacama

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Descripción del requerimiento ?

PO1 PECHERAS DE HULE

Ver Detalles Solicitud

Evaluación de Factibilidad ?

Evaluación de Contenido

Se revisa justificación de la necesidad de compra	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado
Se acuerda plazo estimado para entrega con U. Requirente	<input type="checkbox"/> [Calendar Icon]
Se revisa stock disponible en Central de Abastecimiento (si aplica).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado
Se adjuntan especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar (si aplica).	<input checked="" type="checkbox"/> Adjunto
Se adjunta propuesta de Criterios de Evaluación Mínimos y sus ponderaciones (si aplica).	<input checked="" type="checkbox"/> Adjunto
Se revisa cargo presupuestario de solicitudes del Dpto. de RRF.	<input type="checkbox"/> Revisado

Modalidad de Compra

Se define modalidad de compra según ley de compras	<input checked="" type="checkbox"/> Definido según la ley
Se revisa factibilidad de modalidad de compra	<input checked="" type="checkbox"/> Modalidad Factible

Se define alcance de la compra (Dirección Nacional, Regiones):

I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV DIRNAC Todas Limpiar

Se define Lugar de pago (Dirección Nacional, Regiones):

I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV DIRNAC Todas Limpiar

Definir Modalidad de Compra ?

Observaciones ?

Enviar Encargado RRF

Solicitar Antecedentes

Anular

Salir

OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN o SERVICIO REQUERIDO, y cualquier otro documento pertinente a la compra.

Archivo ?

Descripción

pecheras hule.xlsx
10,56 KB

Ingresar elemento

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Firma	Fecha
Preafectación Autorizada		cegarcia	10/02/2017 12:20
Preafectación Aprobada		fvaro	10/02/2017 11:57
Borrador Preafectado		mplaza	08/02/2017 12:39
Preafectación Rechazada		fvaro	08/02/2017 12:15
Borrador Preafectado	Se realizará la pre afectación en el sistema SIGFE 2.0 cuando asignen el presupue	mplaza	20/01/2017 11:59
Elaboración Aprobada		sponce	18/01/2017 15:41
Inicial		htraslaviña	17/01/2017 15:19



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28.345

Fecha 27/02/2017

Unidad Solicitante *Prevención de Riesgos y Seguridad*
III - Atacama

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Descripción del requerimiento?

P01 Compra de cono de seguridad de 70 cms para Dirección Regional y Bodega

Ver Detalles Solicitud

Evaluación de Factibilidad?

Evaluación de Contenido

Se revisa justificación de la necesidad de compra	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado
Se acuerda plazo estimado para entrega con U. Requirente	<input type="checkbox"/> Revisado
Se revisa stock disponible en Central de Abastecimiento (si aplica).	<input type="checkbox"/> Revisado
Se adjuntan especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar (si aplica).	<input type="checkbox"/> Adjunto
Se adjunta propuesta de Criterios de Evaluación Mínimos y sus ponderaciones (si aplica).	<input type="checkbox"/> Adjunto
Se revisa cargo presupuestario de solicitudes del Dpto. de RRF.	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado

Modalidad de Compra

Se define modalidad de compra según ley de compras	<input checked="" type="checkbox"/> Definido según la ley
Se revisa factibilidad de modalidad de compra	<input checked="" type="checkbox"/> Modalidad Factible

Se define alcance de la compra (Dirección Nacional, Regiones):

I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV DIRNAC Todas Limpiar

Se define Lugar de pago (Dirección Nacional, Regiones):

I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV DIRNAC Todas Limpiar

Definir Modalidad de Compra?

Licitación

Observaciones?

Enviar Encargado RRF

Solicitar Antecedentes

Anular

Salir

OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN o SERVICIO REQUERIDO, y cualquier otro documento pertinente a la compra.

Archivo?

Descripción

- cono.docx
265,79 KB
- Distribución conos.xlsx
8,66 KB

Ingresar elemento

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Firma	Fecha
Preafectación Autorizada		cegarcia	27/02/2017 15:20
Preafectación Aprobada		fvaro	27/02/2017 12:39
Borrador Preafectado		mplaza	27/02/2017 10:56
Inicial		ciolivares	22/02/2017 16:16